

midad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (Badajoz).

Cáceres a 12 de noviembre de 1985.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

*RESOLUCION de 13-11-85, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, para la enajenación de sobrante de la vía pública en calle de Trujillo.*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, para la enajenación de sobrante de vía pública, en calle de Trujillo.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 7-XI-83, adoptó acuerdo sober el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tiene nel carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de nueve mil quinientas nueve pesetas con cincuenta (9.509'50).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 11.780.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 por 100 del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 31-10-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres).

Cáceres a 13 de Noviembre de 1985.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

## CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras de «Renovación red de calefacción» en la G. I. «Ntra. Sra. de las Angustias» de Navalmoral de la Mata (Cáceres).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Renovación red de calefacción» en la G. I. «Ntra. Sra. de las Angustias» de Navalmoral de la Mata (Cáceres) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa HERBECO, S. L., por un importe de novecientos ochenta y ocho mil trescientas sesenta y cuatro (988.364) pesetas.

Cáceres, 24 de octubre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRIA

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Guardería Infantil de Azuaga (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de construcción de una Guardería Infantil en Azuaga (Badajoz), han sido adjudicadas definitivamente, mediante concurso-subasta, a la Empresa Construcciones CRUZMAR en la cantidad de veintiocho millones cuatrocientas veintiséis mil doce pesetas (28.426.012 pesetas).

Cáceres, 11 de noviembre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRIA

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial a petición de Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con domicilio en calle Zurbano, 3, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación principal, planta de Procesado de Talayuela.  
Final: C. T. Secaderos de tabaco.  
Términos municipales afectados: C. T. Secaderos de tabaco.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 480.  
Materiales: Conductores Cu-3x35 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto a secaderos, planta de procesado.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación:  $13.200 \pm 5 \% 380-220 \text{ V}$ .  
Presupuesto en pesetas: 9.270.239.  
Finalidad: Secaderos de tabaco.  
Referencia del expediente: AT-3.855.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea que une los CT Mercado y Plaza de Italia, propiedad de Iberduero S. A.  
Final: C. T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Cáceres.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 200.  
Materiales: Conductores 3 (1x150) mm.<sup>2</sup> en Al.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Trajano, Cáceres.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación:  $13.200 \pm 5 \% 380-220 \text{ V}$ .  
Presupuesto en pesetas: 7.607.179.  
Finalidad: Servicio a viviendas y zonas.  
Referencia del expediente: AT-4.008.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,